ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE
CONTRATISTA	CONSTRUARK SAS R/ L. ORLANDO DAVID RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 1.102.835.194, de Sincelejo.
CONTRATO DE OBRAS	023-2023
OBJETO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.
SUPERVISOR	CARLOS VERGARA MONTERROZA. SECRETARIO GENERAL
PLAZO CONTRACTUAL OBRAS	DOS (2) MESES
VALOR CONTRATO DE OBRAS	NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/.CTE ($ 96.762.720)
VALOR ACTA N° 1	NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/.CTE ($ 96.762.720)
FECHA PRESENTE ACTA FINAL	16/10/2023

En Sincelejo a los dieciséis días (16) días del mes de octubre de 2023, CARLOS VERGARA MONTERROZA secretario general supervisor y ORLANDO DAVID RODRÍGUEZ MEDRANOC.C. 1.102.835.194, de Sincelejo.R.L CONSTRUARK SAS actuando como Contratista de Obra ,se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es la ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obras N° MC-023-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, con el fin de Formalizar **ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRAS** a entera satisfacción relacionada con la presente contratación.

Se hace necesario tener en cuenta las siguientes situaciones:

1. Las obligaciones contractuales de las partes se desarrollaron con normalidad absoluta y se cumplieron en su totalidad de manera satisfactoria. Se deja constancia que el Contratista manifiesta que cumplió con lo dispuesto en el Inciso 2° y el Parágrafo 1 del Artículo 41 de la Ley 80/93, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en cuanto a su obligación de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y que se encuentra a paz y salvo con éstos.

2. El desarrollo de las obras con las condiciones actualizadas del sitio entre las cuales podemos anotar, una vez realizado los ajustes y adecuaciones civiles y eléctricas para la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las instalaciones donde funciona el concejo del municipio de Sincelejo

Powered by CamScanner

ACUERDOS.

1. PRIMERO: El recibo de los trabajos, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales, por lo tanto, deberá atender con prioridad cualquier solicitud e inquietud generada por la ejecución del objeto contractual.

2. SEGUNDO: El contratista deberá realizar la respetiva actualización de las pólizas según lo estipulado dentro de la CLÁUSULA SEPTIMA: GARANTIA UNICA. Del contrato en referencia una vez firmado el presente documento.

La suscripción de la presente acta se realiza acorde a la forma de pago establecida en la CLAUSULA SEGUNDA del presente contrato

VALOR DEL CONTRATO	**$ 96.762.720.oo**
VALOR FACTURADO ACTA PARCIAL N° 1	**$ 96.762.720.oo**
VALOR NETO A PAGAR	**$ 96.762.720.oo**

VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/. CTE ($ 96.762. 720.oo)

Para constancia de lo anterior se firma, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) por los que en ella intervinieron:

CARLOS VERGARA MONTERROZA
SECRETARIO GENERAL

ORLANDO DAVID RODRÍGUEZ MEDRANO
C.C. 1.102.835.194, de Sincelejo

Powered by CamScanner